

DECRETO N° 4324.

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; estos antecedentes; lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 1994 del código del trabajo; lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 19.378 sobre estatuto de Atención Primaria de salud Municipal, y art. 37 del Decreto 1889, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de 1995, El Convenio de fecha 4 de junio de 2015 suscrito Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencia Diplomas y Cursos; lo dispuesto en la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas en los arts. 10,49 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades,

DECRETO: 1) Autorícese la participación al Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Diploma en Gestión de Recursos Humanos para la Gestión en Salud APS a las funcionarias que se indican:

- Angélica Robles González, Jefe Depto. Desarrollo y Gestión de las Personas DAS
- Priscila Véjar Navarrete, Encargada de Personal DAS

2) Déjese constancia que la presente capacitación fue bajo modalidad E-Learning y no da derecho a pago o reembolso alguno, enmarcándose dentro de Programa Capacitación y Formación del MINSAL año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Interesado
- Archivo

JARV/LTS/VRB/LPG/ARG/pvn



30 DIC 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE